Corresp. Expte. 508-000402 Año 26 Fº 159

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0891 – MIAyE – 2026

SAN JUAN, 22 OCT 2026

VISTO:
El expediente N° 508-000402-2026, registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos y Energías Renovables, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones se realizó el llamado a Licitación Publica N° 02/2026, para la "Limpieza, mantenimiento y recolección de residuos en los sectores público del perilago dentro del polígono de expropiación del Embalse Cuesta del Viento Departamento Iglesia, Provincia de San Juan".
Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2000-A, se establece como Procedimiento de Selección del Co-contratante, artículo 12°, punto 1) Licitación Pública, y como modalidad de contratación, la establecida por artículo 17°, punto 4) Orden de Compra Cerrada; su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Decreto N° 2149-MHF-2022 y toda otra norma que en el futuro dicte la OCC como órgano rector del Subsistema de Contrataciones.
Que en el Acto de Apertura de sobres, realizado el día dieciocho (18) de septiembre de 2026, ante la Mesa de Apertura se recepcionaron siete (07) propuestas pertenecientes a: 1°) Torun S.A., CUIT N° 30-71595011-8 (se rechaza por incumplimiento del art. 11°, inc. g sobre 2 apartado b) en un todo de acuerdo con la Resolución N° 0292-MHF-2020 y art. 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales); 2°) Herrera Barraza Ezequiel Alejandro, CUIT N° 20-37648288-0 (se rechaza por incumplimiento del art. 11°, inc. c) conforme al art. 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales); 3°) Landa Franco Elio Javier, CUIT N° 23-31005439-9 (se rechaza por incumplimiento del art. 11°, inc. g sobre 2 apartado a) en un todo de acuerdo con la Resolución N° 0292-MHF-2020 y art. 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales); 4°) Benegas, Rogelio Laureano, CUIT N° 20-14451673-8; 5°) Andes Jachal SRL, CUIT N° 30-71884672-9 (se rechaza por incumplimiento del art. 11°, inc. c) conforme al art. 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales); 6°) Cambas, Diego Alberto, CUIT N° 20-27470804-3; 7°) SingularCity SAS, CUIT N° 30-71780990-0 (se rechaza por incumplimiento del art. 11°, inc. c) conforme al art. 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).
Que la Comisión de Evaluaciones de la repartición, aconseja, salvo mejor criterio de la autoridad superior, que se adjudique a la empresa Cambas, Diego Alberto, CUIT N° 20-27470804-3, por un importe de pesos cien millones seiscientos un mil cien con 00/100 ($ 100.601.100,00) IVA incluido por cumplir con las especificaciones técnicas esperadas del servicio de limpieza en el perilago y por ser el precio más conveniente a los intereses del Estado Provincial.
Que se ha dado intervención al Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos y Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Publica N° 02/2026, para la "Limpieza, mantenimiento y recolección de residuos en los sectores público del perilago dentro del polígono de expropiación del Embalse Cuesta del Viento Departamento Iglesia, Provincia de San Juan", autorizada por Resolución N° 0730-MIAyE-2026, de fecha 28 de agosto de 2026.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

ARTÍCULO 2°.- Se adjudica a la empresa Cambas, Diego Alberto, CUIT N° 20-27470804-3, por un importe de pesos cien millones seiscientos un mil cien con 00/100 ($ 100.601.100,00) IVA incluido; en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente disposición legal, deberá ser imputado con cargo al:
PRESUPUESTO: 2026
JURISDICCIÓN: 1.50.0 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
PROGRAMA: 16 - APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA
SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDADES CENTRALES
PROYECTO: 00
ACTIVIDAD: A02– OPERATIVIDAD DE RECURSOS ENERGÉTICOS
3 – SERVICIOS NO PERSONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 y 13
EJERCICIO 2026 .....$ 16.766.850,00
EJERCICIO 2027.....$ 83.834.250,00
IMPORTE AFECTADO: .....$ 100.601.100,00 IVA Incluido.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINIENTE
DB
NL

Ing. ENRIQUE DAVID DEVIA
SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución N°0091-MIAyE/26 es
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a DBE
Sirva la presente de atenta nota
San Juan 22 de octubre de 2026

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA